

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 15 de noviembre de 2023

Exhorta Congreso de Sonora a nueve ayuntamientos a ajustar leyes de ingresos



Hermosillo, Sonora; 14 de noviembre de 2023.- A no poner en riesgo su sostenibilidad presupuestal y a que ajusten sus respectivos presupuestos de ingresos para lo que resta del ejercicio 2023 en conceptos que fueron considerados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), exhortó el Congreso de Sonora a los ayuntamientos de los municipios de Arizpe, Bácum, Cajeme, Empalme, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Ímuris y Nogales.

Con base en la invalidez de algunos rubros en las leyes de ingresos de los citados ayuntamientos, promovida el pasado 30 de enero por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ante el máximo órgano jurisdiccional del país, el Poder Legislativo votó a favor del acuerdo que también resuelve exhortar a los 72 municipios del estado para que, en la integración de sus anteproyectos de leyes y presupuestos de ingresos 2024, se abstengan de contemplar disposiciones fiscales que se oponen a la Constitución.

A nombre de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, dio a conocer que el pasado 9 de octubre la SCJN declaró procedente la acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH, por considerar que los ayuntamientos citados violaban los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad tributaria y gratuidad en el acceso a la información, así como en el derecho de reunión.

Los argumentos que el máximo órgano jurisdiccional del país dio a conocer en su resolución fueron: incongruencia entre normas respecto de la forma en que se calculará la tarifa a pagar por el servicio de alumbrado público; impuestos adicionales configurados de manera contraria al principio de proporcionalidad tributaria; cobros excesivos e injustificados por la reproducción de información pública; cobros desproporcionados por determinados servicios prestados por los municipios; y cobros indebidos por la obtención de permisos para realizar eventos sociales.

Antes de la clausura de la sesión, la diputada Alejandra López Noriega hizo un posicionamiento en el que afirmó que el Partido Acción Nacional respalda la opinión positiva que surgió del Cabildo de Hermosillo para que la Comisaría Miguel Alemán sea erigida municipio, puesto que reúne los requisitos que establece la Constitución local, y lo que sigue es que se le notifique a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que haga el análisis respectivo.

Diputadas y diputados presentan 17 iniciativas para modificar diversas normas legales

- Participan de todos los grupos parlamentarios con planteamientos sobre distintos temas
- Las propuestas fueron canalizadas a las comisiones respectivas para su análisis

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentaron, en una segunda ronda, 17 iniciativas para reformar diversas normas legales en materia de discapacidad, patria potestad, desaparición de personas, desarrollo hídrico sustentable, faltas administrativas, espionaje, intimidad de la niñez en tecnologías, abastecedores de caña y salud mental.

Asimismo, crear una Comisión de Atención a las Personas Adultas Mayores, víctimas de violencia extrema, prohibir productos de asbesto, migrantes repatriados, contratación pública, condición del espectro autista, descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años y tarifas preferenciales de energía.

Implementar acciones para sensibilizar sobre discapacidad

La diputada Rosa María Alvarado Murguía (Morena) presentó una iniciativa para adicionar el artículo 55 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual busca que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementen acciones afirmativas para sensibilizar a la sociedad a tomar conciencia respecto de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Se turnó a las comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia y a la de Atención a Grupos Vulnerables.

Condenado por delito de feminicidio perderá la patria potestad

Del PAN, la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández pidió modificar los artículos 444 y 444 Ter del Código Civil Federal con el objeto de establecer que la patria potestad se pierde cuando el que la ejerza sea condenado por el delito de feminicidio o por su tentativa, cometido en contra de la madre de la hija o hijo que esté sujeto a la patria potestad. Asimismo, para que el juez de lo familiar pueda decretar la terminación o limitación de la patria potestad. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Establecer protocolos de atención ante desaparición de personas

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (PRI) propuso reformar diversas disposiciones de las leyes Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de protocolos de atención y reducción de los tiempos de respuesta. Se canalizó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos para dictamen.

Medalla al Mérito en Materia de Desarrollo Hídrico Sustentable

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se envió la iniciativa del diputado Juan González Lima (PVEM), que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue la Medalla al Mérito en Materia de Desarrollo Hídrico Sustentable, para reconocer y premiar a la persona, organización de la sociedad civil, empresa privada u organismo público municipal, estatal o federal, que haya contribuido, incidido y destacado con su obra o acciones para la protección y desarrollo de mejores fuentes de captación, conservación y gestión del agua en nuestro país, y a favor del sistema hidrológico nacional.

Prescripción de faltas administrativas no graves y graves

José Alejandro Aguilar López, diputado del PT, planteó reformar el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para aumentar el plazo de prescripción de las faltas administrativas no graves, al transitar de tres a cuatro años, y las graves o faltas de particulares, de siete a nueve años el plazo de prescripción. Se tramitó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Intervención de comunicaciones y espionaje

De MC, la diputada Julieta Mejía Ibáñez propuso reformar el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de intervención de comunicaciones y espionaje, para establecer que no se podrán autorizar intervenciones o el empleo de tecnologías o métodos de colaboración que comprometan de manera masiva la seguridad e integridad de los sistemas de comunicación o que no permitan al Juez de control del fuero correspondiente hacer las verificaciones. Será analizada por la Comisión de Justicia.

Garantizar intimidad de niñez en tecnologías de la información

Para señalar que la persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes esté obligado a garantizar el respeto de su intimidad dentro del uso de las tecnologías de la información y comunicación, que afecten, impidan o menoscaben el desarrollo integral de los mismos, la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia (PRD) leyó iniciativa que adiciona el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fue remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Abastecedores de caña de ingenios de azúcar

En tanto, el diputado Maximiano Barboza Llamas (Morena) expuso cambios a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a fin de que las organizaciones locales que se constituyan para obtener y mantener su registro, cuenten con una membresía mínima equivalente al 7 por ciento del padrón total de los abastecedores de caña del Ingenio de que se trate y por lo menos con el 7 por ciento del volumen total de la caña de la zona de abastecimiento correspondiente. Se turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Incluir en planes de estudio la educación sobre salud mental

El diputado Armando Corona Arvizu (Morena) planteó reformar el artículo 30º de la Ley General de Educación para incluir la educación sobre la salud mental en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. Se remitió a la Comisión de Educación para dictamen.

Crear “Comisión de Atención a las Personas Adultas Mayores”

Del PAN, el diputado Carlos Madrazo Limón presentó una iniciativa para adicionar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cámara de Diputados cuente con una comisión ordinaria de “Atención a las Personas Adultas Mayores”. Se canalizó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Licencia con goce de sueldo a víctimas de violencia extrema

La diputada Paloma Sánchez Ramos (PRI) presentó iniciativa que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, con la intención de precisar que las mujeres podrán solicitar licencia con goce de sueldo cuando sufran de violencia extrema hasta por un periodo de tres meses. Para dictamen fue enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y para opinión, a la Comisión de Igualdad de Género.

Prohibir productos de asbesto

Elva Agustina Vigil Hernández, diputada de Morena, leyó iniciativa que adiciona un artículo 283 Bis a la Ley General de Salud, a fin de prohibir la explotación, producción, importación, exportación, comercialización o distribución de cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados con este material en todo el territorio nacional. Fue canalizada a la Comisión de Salud.

Atención a los migrantes repatriados o retornados

Por el PAN, la diputada Berenice Montes Estrada planteó reformar y adicionar los artículos 19, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, a efecto de incluir dentro de los programas prioritarios y de interés público, la atención a los migrantes repatriados o retornados, así como fomentar actividades productivas que promuevan la generación de empleos e ingresos a personas migrantes repatriadas o retornadas. Para dictamen fue turnada a la Comisión de Bienestar, y a la Comisión de Asuntos Migratorios para opinión.

Transparencia en procedimientos de contratación pública

De Morena, el diputado Juan Guadalupe Torres Navarro propuso adicionar los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, la información que justifique las modalidades en los procedimientos de contratación pública adoptados por los sujetos obligados y especialmente las investigaciones de mercado, así como señalar que ésta no podrá invocar el carácter de reservado. La Comisión de Transparencia y Anticorrupción analizará esta iniciativa.

Personas con la Condición del Espectro Autista

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables examinará la propuesta de la diputada Karla Verónica González Cruz (PAN), que reforma los artículos 10 y 16 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual busca que se reconozca como derecho fundamental de estas personas el contar con apoyos y orientación apropiados para su salud mental y física. Asimismo, que los Institutos Nacionales de Salud promuevan políticas y programas para apoyo y orientación psicológica dirigidos a sus padres, tutores y familias.

Descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años

En tanto, el diputado Casimiro Zamora Valdez (Morena) pidió modificar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para que sea día de descanso obligatorio el 1 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. Se envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

Tarifas preferenciales de energía

Joaquín Zebadúa Alva, diputado de Morena, presentó iniciativa que reforma y adiciona los artículos 6° y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a fin de que la Comisión Reguladora de Energía diseñe e instrumente mecanismos que permitan el acceso al suministro eléctrico en condiciones de equidad y justicia social a las comunidades y pueblos cuyos territorios fueron afectados por la construcción de presas hidroeléctricas. Esos mecanismos podrán incluir, de manera enunciativa, más no limitativa: tarifas preferenciales, garantía de suministro en comunidades rurales y mantenimiento permanente con inclusión de mano de obra local. Será dictaminada por la Comisión de Energía.

Aprueba Senado reforma para garantizar participación de las mujeres en economía social

Publicado: 14 Noviembre 2023



- ***En México, sólo 30 por ciento de ellas participa en el mercado laboral, destacan senadores.***

La Cámara de Senadores aprobó, con 71 votos, un dictamen para incorporar a las mujeres en los fines del Sector Social de la Economía y generar condiciones para su integración social y productiva.

En el documento, que reforma la Ley de la Economía Social y Solidaria, las y los legisladores coincidieron en la importancia de reconocer y visibilizar la igualdad entre hombres y mujeres, además de impulsar, de manera progresiva, acciones o políticas públicas en las que ellas se conviertan en protagonistas en nuestra sociedad.

Destacaron que es fundamental construir acuerdos que permitan impulsar acciones concretas para acelerar el empoderamiento económico de las mujeres, erradicar la pobreza en aquellas zonas en donde los núcleos familiares son ellas y que constituyen la única alternativa para sacar adelante a su familia.

Además, los senadores subrayaron la importancia de incluir a las mujeres en las actividades económicas de la nación, ya que “no sólo es una exigencia acorde con los derechos humanos reconocidos en la Constitución, sino que, en términos económicos, también representan ventajas para el país”.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, en México sólo 30 por ciento de las mujeres participan en el mercado laboral, en comparación con el 70 por ciento de los hombres, pero si la tendencia se iguala, el Producto Interno Bruto del país crecería en un 70 por ciento.

También se cuenta con estimaciones, por parte del Banco Mundial, que estiman que proporcionar acceso a educación y a oportunidades de trabajo a las mujeres incrementaría el Producto Interno Bruto en 22 por ciento.

Sin embargo, “el panorama no es sencillo”, pues las mujeres se enfrentan a varias barreras económicas, culturales y familiares que las terminan orillando al mercado informal, tal como lo señala Valeria Moy, directora del Instituto Mexicano para la Competitividad. El dictamen fue turnado al Ejecutivo federal.

Comisión de Justicia avala renuncia de Arturo Zaldívar a la Suprema Corte

Publicado: 14 Noviembre 2023



- ***No se puede obligar a un individuo para que permanezca en un cargo público, en contra de su voluntad, se destaca en el dictamen.***

La Comisión de Justicia avaló, con 12 votos a favor y siete en contra, el dictamen con el que se aprueba la renuncia de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien presentó su dimisión y fue aceptada por el titular del Ejecutivo federal el pasado 7 de noviembre del año en curso.

En el documento, las y los senadores subrayaron que la renuncia de un ministro de la Suprema Corte de Justicia es un suceso de gran trascendencia y un hecho extraordinario “preocupante para la estabilidad de las instituciones”.

No obstante, precisaron que Arturo Zaldívar Lelo de Larrea toma una decisión que, en estricto sentido, se debe respetar, pues está protegida por el artículo 98 de la Constitución Política.

La Carta Magna, explicaron los legisladores en el dictamen, establece que las renunciaciones de los ministros de la Corte sólo procederán por causas graves; sin embargo, no se señala cuáles son esas causas graves y tampoco señala quién las determina, sólo dice que el Presidente tendrá que aceptar la renuncia y el Senado tendrá que aprobarla.

“Sin esa aceptación y sin esa aprobación, no culminaría el procedimiento de la renuncia, en ese sentido, el renunciante, en todo caso, es el que conoce las causas graves por las que toma esa decisión, de otra manera, no adoptaría un acto de tal naturaleza”, subrayaron.

Por lo que, la Comisión concluyó en que el derecho a renunciar lo tiene cualquier persona, por lo que no se puede sujetar a un ministro a seguir desempeñando el cargo en contra de su voluntad, mientras que el Senado de la República “no debe ser un obstáculo en la determinación adoptada por el ministro, el cual debe asumir las consecuencias de su acto”.

La senadora Olga Sánchez Cordero expuso que no se puede obligar a un individuo para que permanezca en un cargo público aún en contra de su voluntad, pues al hacerlo se propiciaría y generaría un ambiente en el que se afectarían seriamente los principios que rigen al servicio público, especialmente en su ámbito jurisdiccional.

Por otra parte, explicó que el derecho humano al trabajo, establecido en organismos internacionales, dispone que toda persona tiene derecho a laborar, a elegir libremente su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias en éste, y a la protección contra el desempleo.

Además, instrumentos como el Pacto de San José, determina que nadie debe ser “constreñido a ejecutar un trabajo forzoso y obligatorio”, concluyó la senadora presidenta de la Comisión de Justicia.

El senador de Morena, Rafael Espino de la Peña, dijo que la renuncia de Arturo Saldívar establece un mal precedente, trivializa la causa de separación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional; además, contraviene la intención y espíritu de la Constitución.

Señaló que, el haber anunciado su adhesión a un proyecto político, evidencia la utilización del cargo como escalón y contribuye a una indebida politización del Poder Judicial y pone en entredicho la tan necesaria autonomía, que es el cimiento de la división de poderes.

También de Morena, la senadora Imelda Castro Castro sostuvo que, en su momento, no se le pidió al exministro Eduardo Medina Mora que expusiera sus razones para dimitir y se aprobó el asunto sin problema, pero ahora se cuestiona a Arturo Saldívar sólo porque existe una coyuntura electoral y no se toman en cuenta sus derechos.

En contra del dictamen, la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del PAN, acusó que la renuncia del ministro de la SCJN se da por un interés particular, no por uno colectivo, y consideró como una falta de respeto que los senadores se enteren de los motivos de esa decisión sólo por las entrevistas que el funcionario ha dado en medios de comunicación.

Claudia Edith Anaya Mota, senadora del PRI, enfatizó que la reunión de Arturo Zaldívar con Claudia Sheinbaum “no es un pecado, sino una desvergüenza”, y advirtió que la su salida pone en riesgo independencia de poderes, pues al actual presidente de la República le tocaría nombrar a su quinto ministro, cuando sólo le correspondían tres.

En contra del dictamen, el senador de Movimiento Ciudadano, Noé Castañón, consideró que al no explicar claramente sus motivos para renunciar, el ministro Arturo Zaldívar vuelve cuestionables sus decisiones y argumentaciones como miembro de la SCJN, y surge la duda de cuándo fue que perdió la confianza y el decoro en sus determinaciones jurídicas.

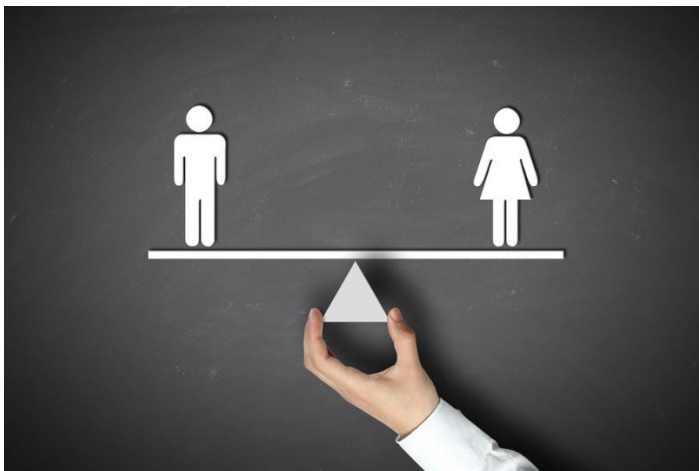
Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural, dijo que “no hay causa grave en esta renuncia de Saldívar: votaré en contra porque él mismo es una gravedad para el Poder Judicial, un juez protagónico, obsequioso con los de arriba, arrogante con los de abajo y petulante con sus pares”.

También en contra, la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas calificó como “falsa” y “arriesgada” la mezcla entre derechos fundamentales de las personas y las responsabilidades constitucionales de los servidores públicos, que se ha dado en el caso del ministro, pues puede representar un grave precedente en el país.

Los senadores Germán Martínez Cázares, Indira de Jesús Rosales San Román y Claudia Edith Anaya Mota, presentaron una propuesta para que se cite a comparecer al aún ministro de la SCJN, para la que explique las razones de su dimisión, que rechazó por mayoría la Comisión de Justicia.

Senado aprueba reformas para que centros laborales garanticen una plantilla paritaria

Publicado: 14 Noviembre 2023



- ***También se establece que dichos espacios deben crear un código de ética que prohíba la discriminación y violencia de género.***

El Pleno del Senado de la República aprobó, con 77 votos, un dictamen encaminado a garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación en las ofertas laborales.

La reforma al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, enviada a la Cámara de Diputados, establece que la integración de la plantilla laboral, de preferencia, deberá estar conformada de manera paritaria, así como sus puestos directivos.

También plantea la existencia y aplicación de un código de ética que prohíba la discriminación de género y violencia en contra de las mujeres, el cual defina sanciones internas por su incumplimiento.

Además, se agrega que se debe impulsar un plan de capacitación y profesionalización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo.

Las y los senadores consideraron que la ausencia de mujeres en cargos directivos de empresas privadas y públicas se debe a razones multifactoriales, y representa una de las consecuencias de la desigualdad social, económica y cultural a las que las mujeres han estado sometidas, por lo que es indispensable legislar para garantizar la igualdad de forma transversal en todos los ámbitos.

Posteriormente, la Asamblea aprobó, con 79 votos, reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que el Ejecutivo Federal considere como un lineamiento para la Política Nacional en Materia de Igualdad, la participación igualitaria y el reconocimiento de las mujeres en las ciencias de la salud.

Así como para que se promuevan las investigaciones con perspectiva de género en materia de salud.

Lo anterior, se subraya en el dictamen enviado a la Cámara de Diputados, debido a que en todas las ocupaciones médicas, con excepción de la enfermería, los hombres tienen una mayor percepción salarial que las mujeres, y sólo el seis por ciento de las mujeres en el sector salud ocupan posiciones directivas, en las que además ganan 22 por ciento menos que los hombres.

En otros tema, las y los senadores aprobaron, con 79 votos, reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante la cual se incluyen programas que les permitan a las mujeres víctimas de violencia, su inserción laboral y empoderamiento económico.

La propuesta enviada al Ejecutivo federal, tiene el objetivo de promover el empoderamiento económico de las mujeres, para que les facilite el pleno desarrollo y participación en todos los ámbitos de la vida que influyen directamente en su empoderamiento, desarrollo integral, plena participación y acceso a una vida libre de violencia.

En el dictamen, se precisa que cualquier tipo de violencia afecta directamente el desarrollo de las mujeres, por lo que es fundamental impulsar medidas para aumentar su autoestima, autonomía e independencia económica y, mediante ello, estar en posibilidad de romper el círculo de la violencia.

El Pleno del Senado también aprobó, con 77 votos, una reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que busca actualizar los supuestos de discriminación contra las mujeres, y adicionar que estas conductas se sancionarán de acuerdo con lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En el documento enviado al Ejecutivo federal, se señala que la discriminación sistemática y la desigualdad histórica, exigen la adopción de medidas que transformen de manera substancial y efectiva todas las esferas del poder político y contribuyan a que cualquier tipo de discriminación pueda ser remediado.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, señaló que es fundamental impulsar un código de ética que prohíba y sancione la violencia en contra de las mujeres, y que garantice la integración de una plantilla laboral paritaria.

Agregó que es necesaria la creación de un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal de los centro de trabajo.

Aprueba Senado reformas para erradicar violencia contra mujeres en el espacio público

Publicado: 14 Noviembre 2023



- ***También avala medidas para reducir los efectos negativos del uso de combustibles fósiles en el transporte público y de carga.***

Por unanimidad, la Cámara de Senadores aprobó reformas a diferentes leyes, a fin de armonizarlas con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en el espacio público y crear el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

Al presentar el dictamen, que aprobó la Asamblea con 70 votos a favor, la presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, Patricia Mercado Castro, explicó que el proyecto modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dijo que es necesario armonizar las leyes con los principios de avanzada que contiene la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, pues “los nuevos instrumentos legislativos darán incentivos para que los tres órdenes de gobierno se coordinen en la materia”.

De esta manera, agregó, se busca disminuir a la mitad las muertes por hechos viales y aspirar a que nuestros desplazamientos disminuyan sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

Detalló que el proyecto contempla la incorporación de la referencia a la violencia contra las mujeres en el espacio público; lo define y obliga a establecer las acciones para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno garanticen la erradicación de la violencia contra las mujeres en las vías públicas.

Además, incorpora acciones afirmativas y con perspectiva de género en las estrategias e instrumentos a que se refiere la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, donde se deberá tomar en consideración la interseccionalidad de las mujeres, los principios de equidad y transversalidad, la movilidad del cuidado y la movilidad con perspectiva de género”, detalla el documento.

También se deberán diseñar mecanismos de capacitación y sensibilización en materia de perspectiva de género para las personas responsables de delinear, operar y evaluar los sistemas de movilidad.

El dictamen, que se envió a la Cámara de Diputados, da cuenta que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en cualquier espacio público, principalmente en lugares como el cajero automático (86.9 por ciento), el banco (78.2 por ciento), el transporte público (75 por ciento) y la calle (74.6 por ciento).

Lo que ocasiona que las mujeres limiten su movilidad y se vean obligadas a cambiar las rutas diarias, disminuyan o eviten actividades laborales, educativas, sociales, de entretenimiento, y hasta se vean obligadas a cambiar su vestimenta con el único objetivo de protegerse de la inseguridad.

Con los cambios legales se contempla, también que, para la correcta implementación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se deberá crear el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, el cual “será el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes en la materia, de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores de la sociedad”.

Partidos deben cumplir con lineamiento de paridad de género: IEEyPC

María José Noyola

MARTES 14 NOV. 2023 - 07:30 A. M.

El lineamiento divide de una manera muy sencilla que el total de candidaturas deberán ser destinadas en un 50 por ciento para mujeres.

Si los partidos políticos no cumplen con los lineamientos de paridad, es decir, que la mitad de sus candidatos a un puesto de elección popular no sean mujeres, podrían enfrentar sanciones graves como la pérdida del registro de sus candidatos.

El consejero presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC), Nery Ruiz Arvizu, comentó que desde el mes de septiembre se aprobó dentro del organismo electoral un lineamiento de paridad, el cual divide de una manera muy sencilla que el total de candidaturas deberán ser destinadas en un 50 por ciento para mujeres.

Ruiz Arvizu precisó que desde el 31 de marzo hasta el 04 de abril de 2024, los partidos políticos tendrán que realizar el registro de sus candidatos, que deberá cumplir con este lineamiento, y de no ser así, tendrán hasta 48 horas para realizar los cambios correspondientes.

“En caso de que no cumpla con la paridad tendrán la pérdida del registro (partidos) de los candidatos; es decir, es una consecuencia grave, y ya en el proceso electoral pasado sucedió en dónde solicitamos la sustitución de una candidatura para lograr la paridad e inmediatamente se cumple y garantiza el registro en todas sus candidaturas”, aseguró.

El Consejero Presidente destacó que las candidaturas en el 50 por ciento mujeres y el 50 por ciento restante a hombres se destinará en cualquier modalidad ya sea en una candidatura común, individual o coalición, que es la forma tradicional de la asociación de los partidos a nivel nacional.

Propone gobierno de Sonora aumentar 24% programa de becas en presupuesto 2024; 'tengo la meta de llegar a mil mdp en 2027': Alfonso Durazo

Por Redacción
14 noviembre, 2023

Hermosillo, Sonora.- El gobierno de Sonora ha propuesto aumentar el programa de becas estudiantiles en un 24 por ciento en el presupuesto de 2024.

En conferencia de prensa desde Palacio de Gobierno, el mandatario sonorense **Alfonso Durazo** indicó que buscará ampliar hasta los mil millones de pesos el recurso para las becas de jóvenes en el estado en 2027.

"Hay que hacer un esfuerzo porque creo que el programa de becas impacta a toda una familia", dijo.

"Ese es el objetivo: que alguien que no tiene recursos para estudiar, o que se ve en la necesidad de suspender sus estudios, tenga una facilidad adicional eventualmente una motivación para no suspender sus estudios", explicó.

Exhorta 'Hermosillo ¿Cómo Vamos?' al Congreso estatal a no demorar adecuación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Por Redacción
14 noviembre, 2023

Hermosillo, Sonora.- Al cumplirse un año del plazo para homologar la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** en **Sonora**, integrantes de la Mesa de Movilidad de **Hermosillo ¿Cómo Vamos?** exhortaron a los diputados del **Congreso Local** a no retrasar más la adecuación del marco normativo para la entidad.

Al no tener en la capital de Sonora una ley que garantice la seguridad vial, se ve afectada la calidad de vida de la población; existen problemas como son los rezagos en la infraestructura, la saturación vehicular, los siniestros y pérdidas de vida, precisó el colectivo.

“La movilidad es un derecho fundamental y muy importante para el bienestar de las personas. Un mejor transporte público, infraestructura segura e inclusiva, todos ellos aspectos contemplados en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, traerán como consecuencia el desarrollo de calles y espacios más seguros para peatones, menos contaminación, menores tiempos de traslado para las y los ciudadanos, entre otros beneficios para toda la comunidad”, subrayó **Hugo Moreno Freydis**, especialista e integrante de la asociación **Bukis a la Calle**.

Por su parte, **Víctor Manuel Valdez**, especialista en temas de movilidad, recordó las características de la propuesta metodológica que presentaron al Congreso el pasado mes de julio, que constan de cinco etapas.

La primera es sobre el mapeo de los agentes, donde se consultará la opinión de quienes tienen la misma problemática.

La segunda etapa es realizar la consulta pública, como sugerencias o encuestas, mientras que en el siguiente método se habla de las mesas temáticas, donde se discutirá sobre el desarrollo económico y territorial, el servicio de transporte público, seguridad vial, género e inclusión.

El cuarto paso es el análisis de las factibilidades que pueden entrar en rigor con la ley y por último una discusión de comisiones, todo esto en colaboración con la ciudadanía.

También se hizo un llamado a los activistas, académicos y otros especialistas, para que contribuyan con sus ideas y conocimiento en la mejor ley de seguridad vial.

Aprueba el Senado iniciativa de Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible

[Ángeles Cruz Martínez](#)

14 de noviembre de 2023 09:16

Las acciones realizadas en los pasados cinco años para mejorar la nutrición, combatir el sobrepeso y obesidad, fomentar la actividad física y los entornos alimentarios saludables, entre otras, se formalizan en la iniciativa de Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible, la cual ya fue aprobada por el Senado de la República. Está pendiente la resolución de la Cámara de Diputados, informó el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Ruy López Ridaura.

El funcionario participó ayer en la conferencia Transformando el sistema agroalimentario y nutricional. A cinco años de gobierno: avances y pendientes, organizada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Dijo que con la creación en 2019 del Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medioambiente y Competitividad (Gisamac) se obtuvo un diagnóstico sobre la situación imperante, entre otros, el “enorme impacto ambiental” secundario al sistema agroalimentario por la degradación de los suelos y la pérdida de biodiversidad.

Se identificó que las políticas agrícolas de comercialización, distribución y abasto de las pasadas tres a cuatro décadas, fomentaron la dependencia alimentaria, lo cual se tradujo en desigualdad y pobreza en los productores, principalmente.

A la par, aumentaron los entornos alimentarios que fomentan las dietas no saludables por el fácil acceso a productos ultraprocesados, mientras que la obtención de alimentos frescos es difícil.

Así se generó una crisis sanitaria con una doble carga, pues persiste la desnutrición y al mismo tiempo una elevada prevalencia de sobrepeso y obesidad.

Como resultado del trabajo coordinado entre las secretarías de Salud, Agricultura y Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Salud Pública, entre otros organismos, se han logrado avances como el etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas; el decreto presidencial que prohíbe el uso de glifosato y del maíz genéticamente modificado.

También se trazó una hoja de ruta que incluye la transformación del sistema agroalimentario, nuevas guías alimentarias saludables ya publicadas y la semana pasada se aprobó en el Congreso de la Unión la reforma a la Ley General de Educación para garantizar entornos escolares saludables, esto es el acceso de los estudiantes a alimentos de calidad.

López Ridaura señaló que uno de los ejes principales de la hoja de ruta es impulsar la aprobación de la iniciativa de Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible. Su brazo operativo será la Estrategia Nacional de Alimentación y el Programa Especial del Sistema Agroalimentario, indicó.

Ser asesinadas, principal causa de muerte en mexicanas

Escrito por Edith González Cruz 14 noviembre, 2023



Foto: Berenice Chavarría Tenorio

Ciudad de México.- En el 2022, **3 mil 928** mujeres fueron asesinadas, 11.8 por ciento del total (33 mil 287) y el grupo de edad en el que se concentró el mayor número de homicidios fue de **25 a 34 años**, así lo indican las **Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR)** correspondientes a 2022, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Un análisis realizado por la organización **Data Cívica**, que abarca el periodo de 2006 a la fecha, indica que **México registra un aumento en el número de homicidios de mujeres**, tanto en el espacio público, como por violencia armada.

La EDR indica que se registraron **3 mil 928** homicidios de mujeres, al hacer el análisis comparativo con otros años, la organización reveló que si bien se registra una disminución en la tasa de homicidios de mujeres de 0.3 por ciento para el 2022, frente al 5 por ciento en hombres, respecto con años anteriores, **los asesinatos de mujeres se mantiene por encima de los registrados en otros sexenios**.

De los homicidios, el Inegi detalla que los medios más frecuentes para generar lesiones, son las **armas de fuego, arma blanca y ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación**. Al respecto, la organización de análisis de datos indica que si bien, el porcentaje de asesinatos por **asfixia ocupa el segundo lugar**, desde el inicio de la “guerra contra el narco” los homicidios contra ellas por **arma de fuego** pasaron de representar el 32 por ciento del total de homicidios a 59 por ciento.

Por otra parte, la **vivienda es el segundo lugar donde asesinan a las mujeres**, se observó que, de 2006 a la fecha, la violencia letal contra ellas en el espacio público ya que aumentó de 373 a mil 391 homicidios.

Estas cifras coinciden con numerosos reportes que señalan el recrudecimiento de la violencia contra las mujeres. El **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)** indica que durante el primer trimestre de este año, los homicidios dolosos de mujeres se incrementaron un 8.7 por ciento, en comparación con el año pasado, siendo el principal medio para cometer los crímenes las armas de fuego.

Las mujeres víctimas de homicidio doloso pasaron de 620 casos en el primer trimestre de 2022 a **674**, para el mismo periodo de 2023. Guanajuato se coloca, hasta el momento, como la entidad más violenta, con 103 víctimas, seguido del Estado de México con 91 y Chihuahua, con 59 homicidios dolosos de mujeres.

Al sumar los homicidios dolosos y el feminicidio, ocurridos en el primer trimestre de este año, tenemos 901 víctimas, **3 por ciento más** que las 870 reportadas para los mismos meses del 2022.

El **Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)** tiene contabilizados más de **17 mil feminicidios** en el país entre 2019 a 2023 de los cuales solo el 25 por ciento se investigó como feminicidio. Para esta organización, el crimen organizado, la impunidad y contextos de vulnerabilidad son los tres factores que provocan el recrudecimiento de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y personas de la diversidad sexual en México. Por ello, solicitan que esta violencia sea abordada como un problema de salud pública y con enfoques integrales de derechos humanos.

Por su parte, para la **Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)** a nivel nacional, de enero a septiembre del 2023 se registraron más delitos contra la infancia y adolescencia que durante el mismo periodo de 2022 en los delitos de lesiones, secuestro y tráfico de personas. Lo anterior implica que mientras que de enero a agosto de 2022 se reportaba un feminicidio de mujeres de 0 a 17 años cada 3 días y medio en el país, para los mismos meses de 2023, se registró **un feminicidio de niñas y mujeres adolescentes en México cada 5 días**.

En su quinto informe de gobierno, el 1 de septiembre, el presidente de la República aseguró que los delitos por feminicidio habían disminuido un 29 por ciento, esa declaración alarmó a feministas, defensoras, académicas y políticas que, con datos en mano, lo niegan contundentemente.

“La supuesta disminución que reporta el presidente, está directamente vinculada con las fiscalías, que son las instancias que clasifican el asesinato de una mujer como homicidio o feminicidio y ahí es donde realmente está bajando la estadística por la manera en que se está clasificando, no porque asesinen a menos mujeres”, comentó la representante de la **Coalición contra El tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina (CATWLAC)**, por sus siglas en inglés) Teresa Ulloa, en una entrevista para *Cimacnoticias* en aquel momento.

En este punto coincidió la aboga **Patricia Olamendi**, con 30 años en litigio en favor de los derechos de las mujeres, especialmente para una vida libre de violencia, con trayectoria en la administración pública federal y local, señaló que desde el inicio del año manejaron una disminución del delito de feminicidio, pero ha disminuido la clasificación de los asesinatos de mujeres como feminicidios, pero no los asesinatos, las cifras del secretariado ejecutivo dan cuenta de ello.

La próxima marcha del **25N**, en el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, visibilizará la violencia feminicida y la criminalización que sufren miles de mujeres en el país. La marcha se realizará el 25 de noviembre del Ángel de la Independencia al Zócalo de la Ciudad de México, con movilizaciones en otras ciudades del país.

Otras causas de muertes de mujeres

Además de los homicidios, las **Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR)** indican otras causas de muertes que impactan más a las mujeres, tal es el caso de las enfermedades y problemas relacionados con la salud, las cuales representan el 90 por ciento del total de defunciones nacionales, el restante **10 por ciento es por causas externas**, como los homicidios, accidentes y suicidios, principalmente.

De las enfermedades, las cinco principales causas de muerte a nivel nacional fueron: enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado y por covid-19.

TIPO DE MUERTE	MUJER	HOMBRE
Enfermedades del corazón	93,201	106,769
Diabetes mellitus	57,837	57,174
Tumores malignos	46,673	42,889
Enfermedades del hígado	11,147	30,127

Covid 19	15,255	23,250
Cáncer cervicouterino	4,243	0
Cáncer de mama	7,800	50
Homicidios	3,928 (11.8%)	28,745 (86.4%)
TOTAL	240,084	288,954

Elaboración propia con datos de las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) 2022, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Si se analiza la tabla anterior, vemos que la diferencia de defunciones entre mujeres y hombres apenas es de 48 mil 870, no hay mucha diferencia si consideramos que las defunciones por cánceres que atacan solo a mujeres, es de poco más de 12 mil casos y apenas 50 en hombres. Situación que se agrava ante el recorte presupuestal a temas de salud de mujeres.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 20204, el sector salud tendrá un aumento real de 55 mil 268 millones de pesos, 5.9 por ciento más respecto al monto aprobado en 2023. Sin embargo, en **el Ramo 12, dedicado a la Salud se expresa una disminución del 55.8 por ciento**, equivalente a 122 mil millones de pesos.

Israel aprueba ley que permite el cierre de medios de comunicación extranjeros

El gabinete de seguridad de Israel aprobó una ley que permite el cierre de medios de comunicación extranjeros que puedan "dañar la seguridad del Estado"



Israel aprueba ley que permite el cierre de medios de comunicación extranjeros. **Foto: Especial.**

Por: **JULIO VÁZQUEZ**
- 12/11/2023 23:43

El gabinete de seguridad de Israel aprobó una ley que permite el cierre de medios de comunicación extranjeros que puedan "**dañar la seguridad del Estado**".

Cabe destacar que el ministro de Comunicación del país, **Shlomo Karhi**, arremetió en las últimas semanas contra la televisión qatarí Al Yazira y contra la cadena **Al Mayadín**, afín a Irán, por sus respectivas coberturas respecto a la guerra entre Israel y el Movimiento de Resistencia Islámica (Hamás), iniciada el pasado **7 de octubre**.

Además, el presidente israelí, **Isaac Herzog**, también mostró previamente muy crítico con la cobertura de la cadena de televisión británica BBC durante su reunión con el primer ministro de Reino Unido, **Rishi Sunak**, al que trasladó que "**la presentación de Hamas por parte de la BBC es una distorsión de los hechos**".

La **Franja de Gaza** fue sometida a un cerco por parte de Israel y es escenario de una ofensiva militar en respuesta a los ataques ejecutados el 7 de octubre por Hamas, que dejaron cerca de **mil 200 muertos** y más de **240 secuestrados**, según las autoridades israelíes.

Las autoridades de Gaza han señalado que los ataques israelíes han provocado la muerte de más **11 mil muertos**, entre ellos más de 4 mil 800 niños, mientras que **172 palestinos** han muerto a manos de las fuerzas israelíes o en ataques perpetrados por colonos en Cisjordania y Jerusalén Este.

Con información de Europa Press.